



ALCALDIA
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO N° 2649

DALCAHUE, 27 de Noviembre del 2014.

VISTO S: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento N° 2.636 que Autoriza compra directa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:


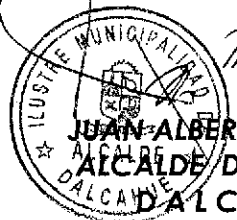
OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor, **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH"**, RUT.: por la suma de \$160.000 (Ciento sesenta mil pesos), exento de Iva, para cancelar la inscripción de los Funcionarios Municipales del Sr. Luis Iglesias Alvarez y Rosse Marie Romero Valdebenito, a Seminario "**Desarrollo de Políticas Públicas en Capacitación Municipal**", a efectuarse entre los días 3, 4 y 5 de Diciembre de 2014, en la ciudad de Santiago, por ser el Único proveedor en el país.

CARGUESE: Los fondos a la cuenta
215.22.11.002.001-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal ✓
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía